



**RESOLUCION No. 1891
(5 DE AGOSTO DE 2026)**

LA AGENTE INTERVENTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-E.S.E.,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas con la Resolución No. 2025420000011871-6 del 09 de diciembre del 2025 de la Superintendencia Nacional de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E., mediante el correspondiente estudio previo, evidenció la necesidad de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE 20 DE JULIO, DANTAS, TOCHE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE"**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 219 del 23 de enero de 2026, mediante la cual se adopta el Estatuto y Manual Interno de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E., y en especial lo establecido en su artículo 22, la Entidad adelantará los procesos de selección contractual a través de la modalidad de **Convocatoria Pública**, la cual se clasifica en mínima, menor y mayor cuantía, de acuerdo con los parámetros internos allí definidos.

Que, atendiendo la naturaleza jurídica de la Entidad y conforme a los criterios establecidos en el Manual Interno de Contratación vigente, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA – INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. 21 DEL 2026**, razón por la cual se procederá a su publicación en el portal del **SECOPI** II (www.colombiacompra.gov.co) y en la página web institucional www.usiese.gov.co.

Que de conformidad con el análisis económico suscrito por el Profesional Universitario de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E., elaborado con base en el comportamiento histórico del consumo, la demanda del servicio y las necesidades proyectadas de la entidad, se determinó que el valor estimado para atender la presente contratación asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$37.734.475,00) MCTE IVA INCLUIDO**. El valor señalado se encuentra amparado dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2026, y se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La Unidad de Salud de Ibagué, USI ESE, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1480, 1482, 1484 del 17 de abril de 2026, Gasto 21, Rubro 21030207, Código Cuipo 2.1.2.02.02.008.33, Recurso 13- APORTES DE LA NACION Concepto MANTENIMIENTO BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA RECURSOS DE LA NACION (SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIO DE PRODUCCION) por valor de \$566.065.309

Que la **Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 21 del 2026** tendrá el siguiente cronograma:

Actividad	fecha
Publicación auto de Apertura del Proceso y términos de condiciones	5 de agosto de 2026
Termino para presentar observaciones al término de condiciones	Hasta el 6 de agosto de 2026 hasta las 4:00 pm

**RESOLUCION No. 1891
(5 DE AGOSTO DE 2026)**

Solicitud Limitación a Mipymes	10 de agosto de 2026 hasta las 04:00 pm
Respuestas a las observaciones presentadas y limitación a Mipymes, si hay lugar	11 de agosto de 2026, hasta las 4:00 pm
Recepción de ofertas	Hasta el 12 de agosto de 2026 a las 2:00 pm
Cierre del proceso y publicación de las actas de recibo de ofertas	12 de agosto de 2026 a las 2:30 pm
Publicación de informe de evaluación	18 de agosto de 2026 a las 4:00 p.m.
Termino para la presentación de observaciones al informe de evaluación	19 de agosto hasta las 4:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	20 de agosto hasta las 4:00 p.m.
Publicación del acto administrativo por el cual se adjudica o se declara desierto el proceso contractual	Dentro de un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes
Suscripción del contrato	Dentro de un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes

Que mediante el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social durante las etapas precontractual, contractual y posterior a la liquidación del contrato.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 219 de 2026, y en especial lo establecido en el artículo 39, numeral 7, literal e), el cual señala: *"Se realizará la evaluación inicial de las ofertas. El comité designado en la resolución de apertura del proceso realizará el informe de evaluación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, el cual será publicado en el plazo definido en los términos de la invitación. En el acta de evaluación respectiva el comité evaluador efectuará la recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierto, según corresponda, al ordenador del gasto, para que adopte la decisión final. El ordenador del gasto o su delegado podrá separarse de la recomendación de manera motivada, indicando con precisión los aspectos del informe frente a los cuales se encuentre en desacuerdo, plazo que podrá ser prorrogado según la complejidad o la cantidad de ofertas presentadas."*

Que, en atención a lo anterior, se designa como integrantes del comité evaluador del presente proceso contractual a las siguientes personas: para la evaluación del aspecto técnico, el Subgerente de Servicios Víctor Nayith Cristo Guerrero, con apoyo del arquitecto Ciro, para la evaluación del aspecto financiero el profesional universitario del área de Tesorería Jair Antonio Jiménez Cifuentes; para la evaluación del aspecto jurídico, la abogada Ginna Vanessa Rincón Velasquez, vinculada mediante Contrato No. 844 de 2026.

Que las condiciones para contratar podrán ser consultadas en la página web institucional www.usiese.gov.co y en el portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura al proceso contractual por la modalidad de mínima cuantía No. 21 de 2026, que tiene por objeto: **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE 20 DE JULIO, DANTAS, TOCHE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI**

**RESOLUCION No. 1891
(5 DE AGOSTO DE 2026)**

ESE El cual se registrará por el pliego de condiciones que se publicará en el SECOP II, portal de Contratación Pública.

ARTICULO SEGUNDO: Designar como integrantes del comité evaluador del presente proceso contractual a las siguientes personas: para la evaluación del aspecto técnico, el Subgerente de Servicios Víctor Nayith Cristo Guerrero, con apoyo del arquitecto Ciro, para la evaluación del aspecto financiero el profesional universitario del área de Tesorería Jair Antonio Jiménez Cifuentes; para la evaluación del aspecto jurídico, la abogada Ginna Vanessa Rincón Velasquez, vinculada mediante Contrato No. 844 de 2026

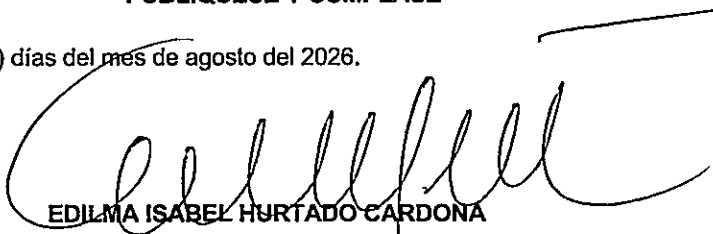
ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el portal de Contratación Pública y en página web de la entidad el mismo día de su expedición

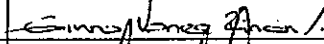
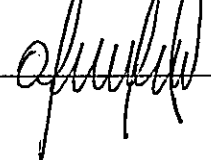
ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los cinco (5) días del mes de agosto del 2026.


EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
Agente Especial Interventora

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	GINNA VANESSA RINCON VELASQUEZ Asesora Jurídica Externa		Julio/2026
Revisado por:	OLGA LUCIA LIÉVANO RODRÍGUEZ Asesora Jurídica Externa		Julio/2026